



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2024, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2025.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 250, de 31 de diciembre de 2024.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.952.193,79 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	61.900,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.052.271,86 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.945.068,99 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	50.850,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.062.284,64 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	447.078,55 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		447.078,55 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		40.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.549.363,19 €

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.952.946,34 €
CAPÍTULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.756.221,06 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	58.748,40 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	29.300,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		5.792.915,80 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	531.738,39 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	146.409,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		540.738,39 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		186.409,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.549.363,19 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2025, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº	Denominación	Grupo
1	Secretario - Interventor	A1
3	Administrativos de administración general	C1
5	Auxiliares de administración general	C2
1	Oficial de la Policía Local	C1
6	Policía Local	C1
1	Arquitecto	A1

PERSONAL LABORAL

Nº	Denominación
1	Auxiliar administrativo. Laboral fijo
2	Auxiliar administrativo. Laboral temporal
3	Auxiliar ayuda a domicilio. Laboral fijo jornada completa
4	Auxiliar ayuda a domicilio. Laboral fijo tiempo parcial
2	Auxiliar ayuda a domicilio. Laboral temporal
1	Coordinadora turismo. Laboral fijo
1	Guía turística. Laboral fijo tiempo parcial
1	Coordinador deportivo. Laboral fijo
2	Monitor deportivo. Laboral fijo jornada completa
1	Monitor deportivo. Laboral fijo tiempo parcial
2	Monitor deportivo. Laboral fijo discontinuo tiempo parcial
1	Conserje. Laboral fijo tiempo parcial
2	Cuidadora niños transporte escolar. Laboral fijo discontinuo tiempo parcial
5	Taquillera. Laboral fijo discontinuo tiempo parcial
1	Taquillera. Laboral temporal discontinuo tiempo parcial
1	Encargado de Casa de Cultura. Laboral fijo
1	Auxiliar de Biblioteca. Laboral fijo tiempo parcial
3	Limpiadora. Laboral fijo
1	Encargado de mantenimiento y personal. Laboral fijo
1	Encargado de vehículos municipales. Laboral fijo
3	Oficial de primera. Laboral fijo
2	Oficial de segunda. Laboral fijo
1	Oficial. Laboral fijo
2	Conductor. Laboral fijo
6	Peón. Laboral fijo
4	Peón. Laboral temporal
No determinado	Peón. Plan de empleo municipal

OTRO PERSONAL

Personal cuya contratación y/o mantenimiento de contratos depende de convenios y/o subvenciones de otras administraciones por no ser competencias propias del Ayuntamiento	
Nº	Denominación
1	Trabajadora Social
1	Educadora Social
1	Apoyo limpieza colegio público
No determinado	Peones Plan de empleo autonómico

Asimismo y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril se publican las siguientes retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Concejal	Dedicación	Retribuciones anuales
Rocío Jiménez García	Exclusiva	23.998,80 €
Francisco Javier Pérez Díaz	Parcial (50%)	11.999,40 €
Susana Morón Rumbao	Parcial (50%)	11.990,40 €



**INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS Y RETRIBUCIONES
DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

Los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán como asistencia la cantidad de 153,00 euros por sesión plenaria. Asimismo, en las mismas condiciones, se percibirá la cantidad de 306,00 euros como asistencia por sesión de la Junta de Gobierno Local, con un máximo de una mensual. Escalona, 24 de enero de 2025.–El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-447